

Medidas de apoyo a la investigación del COVID-19

El *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias* autorizó para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, una serie de créditos extraordinarios en el presupuesto del Ministerio de Ciencia e Innovación. La finalidad era dotar al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y al Instituto de Salud Carlos III de los recursos presupuestarios precisos, a efectos de hacer frente, a los retos científicos y de investigación derivados de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.

En concreto, 25,2 millones de euros serán para el **Instituto de Salud Carlos III**. De esta cantidad, 24 millones de euros se destinan a subvenciones de concesión directa para proyectos y programas de investigación del nuevo coronavirus. Con esta partida, el ISCIII, como organismo financiador de investigación en el ámbito de la salud, desarrollará un programa urgente de ayudas para proyectos y programas que tengan como objetivo generar conocimiento sobre la infección: analizar y conocer la biología del virus; desarrollar nuevas opciones terapéuticas y profilácticas, incluyendo vacunas; desarrollar un sistema epidemiológico de vigilancia y analizar su impacto desde el punto de vista de los servicios sanitarios.

Las expresiones de interés propuestas al amparo de la **convocatoria del Fondo – COVID 19**, tienen como finalidad contribuir a un mejor diagnóstico y tratamiento clínico de pacientes del SNS infectados por SARS-CoV-19 así como a la preparación y respuesta de salud pública en el contexto de la pandemia en curso de SARS-CoV-2.

Las propuestas deben ser adecuadas a la situación de urgencia y, por tanto, que permitan una implementación y puesta en marcha inmediata en el Sistema Nacional de Salud, con resultados concretos, tempranos y aplicables a la situación actual. Estas propuestas pueden partir de actividades existentes actualmente. El alcance de estas propuestas podrá ser:

- a) Técnicas de diagnóstico virológico rápido del SARS-CoV-2, escalables industrialmente y aplicables a la asistencia sanitaria, con orientación prioritaria hacia el diagnóstico de los estadios precoces de la infección en humanos y que permitan predecir gravedad con fines de estratificación asistencial.
- b) Caracterización clínica-biológica-molecular de la enfermedad COVID-19, estadios, estratificación pronóstica y complicaciones.

- c) Desarrollo de terapias innovadoras, nuevas moléculas antivirales, antisépticos y desinfectantes frente al SARS-CoV-2. Estudios de resistencia antiviral. Efectividad de intervenciones no farmacológicas, profilácticas y terapéuticas.
- d) Caracterización del virus SARS-CoV-2, conocimiento de la variación genética y antigénica del SARS-CoV-2 así como de la respuesta inmunológica al virus SARS-CoV-2 y de la interacción virus-huésped.
- e) Desarrollo de vacunas, eficacia y aplicabilidad.
- f) Vigilancia epidemiológica del SARS-CoV-2 y epidemiología molecular: incidencia de la mortalidad y morbilidad. Factores ambientales y sociales de la propagación. Factores de riesgo y dinámica poblacional de la infección por el SARS-CoV-2.
- g) Impacto socio-económico de la enfermedad COVID-19. Utilización de recursos de atención primaria, recursos hospitalarios generales, y recursos de cuidados críticos.
- h) Inteligencia artificial y análisis masivo de datos integrados orientados al control epidemiológico de la enfermedad COVID-19.

Las expresiones de interés se presentarán mediante correo electrónico en la dirección: covid19@isciii.es utilizando la plantilla que se podrán descargar desde la [página web](#) del Instituto de Salud Carlos III. El plazo para la presentación de propuestas comenzará el 19 de marzo de 2020 y se mantendrá abierto hasta la extinción del fondo destinado a COVID19 que será objeto de comunicación en los medios señalados.

Los solicitantes deben tener en cuenta que las propuestas financiadas bajo esta expresión de interés deberán atenerse a lo establecido en la resolución de concesión correspondiente sin perjuicio de las medidas adicionales que se puedan incorporar con el fin de garantizar la ejecución precoz de los proyectos, acceso abierto a datos y la obtención de resultados útiles para la lucha inmediata frente a esta enfermedad.

Por su parte, el **Centro Nacional de Biotecnología (CNB) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas** recibirá 4,45 millones de euros para gastos de investigación del coronavirus. Con esta partida, el CSIC va a impulsar el desarrollo de sus investigaciones actuales y avanzar en estrategias de protección frente al SARS-CoV2.

El proyecto diseñado por el CNB tiene seis objetivos: generar herramientas básicas y modelos experimentales esenciales para el desarrollo de estrategias de protección; identificación y test de compuestos antivirales para el tratamiento del SARS-CoV2; desarrollo de anticuerpos específicos monoclonales para la protección frente a la infección; desarrollo de la próxima generación de candidatos de vacuna; caracterización

molecular, estructural y funcional, y modelado computacional para entender la propagación del nuevo coronavirus.

El Centro Nacional de Biotecnología del CSIC es pionero mundial en un método de clonación de virus que permite manipularlos genéticamente para atenuar su virulencia y lograr una vacuna.

El ISCIII, el CNB y otros centros de investigación han sido declarados infraestructuras sanitarias críticas por lo que permanecen en pleno funcionamiento para la investigación del COVID-19.

Apoyo a empresas a través del CDTI

El Real Decreto-ley también modifica el Fondo de Provisiones Técnicas del programa Cervera, para incluir la financiación de proyectos de I+D+I empresarial de pymes y empresas de mediana capitalización, a través de ayudas parcialmente reembolsables gestionadas por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), en una línea de ayudas que puede alcanzar los 500 millones de euros.

Las medidas se dirigen a Pymes y Midcaps con actividad en I+D+I y se gestionarán a través del CDTI. El objetivo es paliar la ralentización de actividad, proteger el empleo en el ámbito de la I+D+I y mantener la competitividad en la actividad innovadora

Estas medidas podrán ponerse en marcha de manera inmediata al ser aplicadas sobre instrumentos CDTI ya en funcionamiento. En concreto, se materializan en la exención de garantías para solicitar ayudas para proyectos de I+D+I, en una aceleración de los procesos de gestión y aprobación de proyectos, en la ampliación del instrumento LIC-A a todo el territorio nacional y la flexibilización de plazos de justificación para ayudas parcialmente reembolsables.

En virtud de esta modificación, este fondo podrá dar cobertura no solo a proyectos en colaboración con centros tecnológicos, sino a cualquier proyecto de I+D+I empresarial de pymes y empresas de mediana capitalización, es decir, empresas independientes con hasta 1.500 empleados, estén o no relacionados con el coronavirus.

El objetivo del CDTI es apoyar la innovación en empresas cuya actividad se pueda haber visto afectada por esta emergencia sanitaria, a través de una línea de ayudas directas a la I+D+I empresarial libres de garantías. Estas ayudas irán destinadas al desarrollo de actividades de I+D, así como actividades innovadoras en las que se puedan incluir la digitalización y la incorporación de activos materiales e inmateriales novedosos para la empresa desde el punto de vista técnico. Además, se reforzará el servicio de asesoramiento para la prestación de solicitudes y se agilizará el procedimiento de evaluación y aprobación para que las ayudas lleguen lo antes posible a las empresas.

Normativa:

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., por la que se aprueba la CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL SARS-COV-2 Y LA ENFERMEDAD COVID19 con cargo al FONDO – COVID19, en el marco del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19